

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-110
Salta, 5 de marzo de 2018
Expediente N° 10.957/2017

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2018-018; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3° de la parte resolutive de la mencionada resolución se consignó erróneamente los días de sorteo y oposición.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente – el Art. 3° de la R-DNAT-2017-018 el que quedará redactado de la siguiente forma:


“ARTÍCULO 3°.-


Sorteo de tema y del orden de exposición: Miércoles 21 de marzo de 2018 a hs. 09.00 en esta Facultad.

Oposición: viernes 23 de marzo de 2018 a hs. 09.00 en esta Facultad.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

SOVG


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales


Dra. Alicia M KIRSCHBAÚM
DECANA
Fac. De Cs. Naturales